AMPLIACIÓN N°1, ADICIÓN N°1,
AL CONTRATO N° COPA-05001-16-0611-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Secretaría de Educación y Cultura
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ CALDERON
NIT O C.C	80.258.541
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA REVISIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($17.270.351)
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIECINUEVE (119) DÍAS
ADICION N°1:	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($8.417.482) NO RESPONSABLE DE IVA**
VALOR TOTAL MAS ADICIONES:	**VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($25.687.833)**
AMPLIACION N°1:	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS
PLAZO TOTAL MAS AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No: 01** por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($8.562.611) NO RESPONSABLE DE IVA) Ampliación No: 1** por: CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS.
SUPERVISOR:	Diana Marcela Parra Urrea

Entre los suscritos **, DIANA MARCELA PARRA URREA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 43.752.425**, quien ostenta el cargo de Secretaria de Secretaria de Educación y Cultura, nombrado mediante resolución 822 del 04 de julio del 2025 y posesionado el 10 de julio de 2025, y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 112 del 28 de Octubre 2025, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ CALDERON ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 80.258.541**, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación; se ha convenido realizar la presente ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N° 01 al Contrato N° COPA-05001-16-0611-2026, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato **COPA-05001-16-0611-2026** es un contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COPACABANA y el contratista **OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ CALDERON** que tiene como objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA REVISIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

2. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***892*** del 26 de Junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

3. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

4. No existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

5. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($8.417.482)** para un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($25.687.833).**

SEGUNDO: **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA**. Prorrogar el plazo del contrato por el término de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***892.***

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios y la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE.

DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de (ampliación, adición, y/o modificación) de fecha (12) de (junio) de 2026, entregada por la supervisión del contrato.	

2	Carta de invitación (ampliación, adición, modificación), de fecha (12) de (junio) de 2026 entregada por la Secretaría de Infraestructura.	
3	Carta de aceptación (ampliación, adición, modificación) de fecha (12) de (junio) de 2026 entregada por el contratista.	
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Infraestructura, de fecha (30) de (mayo) de 2026.	
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	
7	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	
8	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
9	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	
10	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	
11	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
12	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal • Paz y salvo municipio de Copacabana (cuando aplique: adición)	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 26/06/2026

FIRMADO ELECTRONICAMENTE ATRAVES DE SECOPII

DIANA MARCELA PARRA URREA
Secretaria de Educación
Y Cultura

OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ CALDERON
Contratista

Proyectó: FIRMADO ELECTRONICAMENTE ATRAVES DE SECOPII	Revisó: FIRMADO ELECTRONICAMENTE ATRAVES DE SECOPII	Aprobó: FIRMADO ELECTRONICAMENTE ATRAVES DE SECOPII
Leidy Tatiana Calvo Gonzalez Contratista	**Diana Marcela Parra Urrea - Secretaria de Educacion Y Cultura**	**Alejandra Valbuena Uribe -Secretaria de Servicios Administrativos**